Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 462 /2016 I.

VISTO: 8 ABR. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 09/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESTABILIZADORES DE TENSION" - ID 303.428;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de marzo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, y Lic. Luis Amarilla Luraschi, Director Ejecutivo del Proyecto Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico - ATMS, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 09/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESTABILIZADORES DE TENSION" - ID 303.428*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 09/16 con ID N° 303.428 para la ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADORES DE TENSION para la Municipalidad de Asunción.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa...el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones...".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas.

Que en fecha 05 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/16 "ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADORES DE TENSION" ID Nº 303.428, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03, por lo que dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2º, el presente llamado se ha prorrogado a través de una Adenda para el 15 de febrero.

En la fecha mencionada, 15 de febrero de 2016, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

Por lo que se presenta de la siguiente manera:

N°	*Empresa*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Electrónica Industrial Especializada S.R.L.*	*95.400.000.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ///...

2590

DIR...

Carmen

12 ABR. 2016

9:20

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:.....

12-04-16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 462 /2016 I. 18 ABR 2016

Documento	*Electrónica Industrial Especializada S.R.L.*
Formulario oferta	*Cumple*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*Cumple*
SIPE	*1384832*

Verificadas las mismas, se observa que todas las documentaciones cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Verificación del precio de la oferta por la firma participante.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.									
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Proced. ***	*Unidad de Medida**	*Cantidad **	*Present.**	*Precio Unitario (IVA Incluido) ***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	*39121004 -013*	*Adquisición de Estabilizadores*	*EIE*	*Paraguay*	*Unidad*	*100*	*Unidad*	*954.000*	*95.400.000.-*
								PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	*95.400.000.-*

Según se desprende del cuadro, la única oferta corresponde a la presentada por la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se procede a verificar la oferta presentada por la firma ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; Especificaciones Técnicas.

El Comité Evaluador corroboró si el oferente se encuentra dentro de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2.051/03, tomando como recomendación la Resolución DNCP 849/15.

Fue verificada, y no se constata que las personas componentes de la empresa aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se prosigue con los trámites correspondientes

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC.

Documentos Legales	*ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 462 - /2016 I. 18 ABR 2016

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

Una vez realizadas las verificaciones legales, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación respecto a la experiencia y capacidad técnica, observándose cuanto sigue:

5. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el numeral 20, inciso d) del Anexo B de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	*ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.*
Copia de Contratos o facturas que demuestre experiencia de provisión de equipos electrónicos y/o informáticos, equivalente al 30% de la oferta, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014.	*Cumple*

6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo C del PBC.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO	*Electrónica Industrial Especializada S.R.L.*
1	*Etapa de Comando: a base de Micro controlador.-*	*Cumple*
2	*Modelo: ESTAMATIC.-(se hizo aclaración que es opcional)*	*Cumple*
3	*Potencia: 500 VA.-*	*Cumple*
4	*Tensión de Entrada: 170 Vca – 280 Vca.-*	*Cumple*
5	*Tensión de Salida: 220 Vca.-*	*Cumple*
6	*Precisión: +/-3 %.-*	*Cumple*
7	*Frecuencia: 47 – 53 HZ.-*	*Cumple*
8	*Tiempo máximo de corrección de variaciones de línea: 20 ms.-*	*Cumple*
9	*Corrección por cruzamiento cero.-*	*Cumple*
10	*Corriente en vacío: < 3% nominal.-*	*Cumple*
11	*Temperatura de Operación:1 0 a 45°C.-*	*Cumple*
12	*Rendimiento: 97%.-*	*Cumple*
13	*Garantía: 1 año.-*	*Cumple*
14	*La placa Estabilizadora será montada dentro del Gabinete del Controlador.-*	*Cumple*

Se concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 462 /2016 I. 18 ABR. 2016

7. Recomendación.

Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., por un monto de Gs. 95.400.000. (noventa y cinco millones cuatrocientos mil), según cuadro adjunto y distribución presupuestaria.

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Cátalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	39121004-013	Adquisición de Estabilizadores	EIE	Paraguay	Unidad	100	Unidad	954.000	95.400.000.-
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		95.400.000.-

QUE, por Dictamen N° 1393, de fecha 31 de marzo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresab: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada al Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación, de fecha 7 de marzo de 2016, y el Dictamen N° 1393, de fecha 31 de marzo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 09/2016, para "ADQUISICION DE ESTABILIZADORES DE TENSION" - ID 303.428, a la firma ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.L.E.) S.R.L., con RUC Nº 80001298-4, por la suma de Gs. 95.400.000. (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Cátalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	39121004-013	Adquisición de Estabilizadores	EIE	Paraguay	Unidad	100	Unidad	954.000	95.400.000.-
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		95.400.000.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 4162 /2016 I. 18 ABR. 2016

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal